



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Cajamarca, 03 de Noviembre del 2022



Firmado digitalmente por ZAVALAGA
VARGAS Elard Fernando FAU
20529629355 soft
Cargo: Presidente De La Corte De La
Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.11.2022 17:56:37 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001599-2022-P-CSJCA-PJ

I. VISTAS:

- Resolución Administrativa N° 1558-2022-P-CSJCA-PJ, del 26 de octubre de 2022.
- Solicitud de la magistrada Yaquelín Noemí Llico Huamán, jueza supernumeraria del Primer Juzgado Penal Unipersonal de Chota, de fecha 02 de noviembre de 2022.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- Mediante resolución administrativa del visto, se concedió licencia sin goce de haber a la magistrada Yaquelín Noemí Llico Huamán, por el 04 de noviembre del presente año, por motivo a que tenía que trasladarse a la ciudad de Cajamarca, con la finalidad de participar en el examen escrito programado en la Convocatoria N° 002-2022-CDSJS-CSJC: "Proceso de selección de abogados para ser incorporados al Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios 2023-2024" de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca; encargándose su despacho al juez Aurelio Barboza Rimarachin, del Segundo Juzgado Penal Unipersonal de Chota.

SEGUNDA.- Con fecha 02 de noviembre de 2022, con el documento del visto, la magistrada Yaquelín Noemí Llico Huamán, solicita que sea variada la fecha de su licencia, para el día 06 de noviembre del año en curso, toda vez que refiere que el examen escrito del cual tenía que participar, ha sido prorrogado para dicha fecha, según consta del comunicado de modificación del cronograma de actividades del Concurso de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca para los años 2023-2024, que adjunta; en tal sentido, corresponde atender lo solicitado, para lo cual se debe emitir el acto resolutorio respectivo, teniendo en cuenta lo indicado.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas al suscrito por los incisos 3) y 9) del artículo 30° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

III. DECISIÓN:

Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO la licencia sin goce de haber concedida a la magistrada **Yaquelín Noemí Lico Huamán**, mediante Resolución Administrativa N° 1558-2022-P-CSJCA-PJ, por el 04 de noviembre de 2022; **y, en consecuencia concederle** licencia sin goce de haber, por el día 08 de noviembre del presente año.

Artículo Segundo.- PRECISAR que la encargatura del Primer Juzgado Penal Unipersonal de Chota, al juez titular **Aurelio Barboza Rimarachín**, del Segundo Juzgado Penal Unipersonal de Chota, será por el día 08 de noviembre del año en curso.

Artículo Tercero.- PÓNGASE en conocimiento la presente resolución a la ODECMA, Coordinación de Recursos Humanos, al administrador del Módulo Penal de la sede judicial de Chota y a los magistrados mencionados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ELARD FERNANDO ZAVALAGA VARGAS
Presidente de la Corte de la CSJ-CA
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

EZV/lbc

